# Emilia Martínez Garrido (\*)

# La geografía de la caza en Castilla-La Mancha

- I. LOS INDICADORES DEL PROTAGONISMO CINEGETICO DE CASTILLA-LA MANCHA EN ESPAÑA
- 1. Unas condiciones geográficas excepcionales para la vida de la fauna silvestre

Castilla-La Mancha encierra una gran potencialidad natural para la cría y producción de especies de caza en estado natural por la calidad ecológica y extensión de los hábitats idóneos para la vida de la fauna silvestre. Pero, en la actualidad, ya no son sólo los recursos naturales los únicos responsables de la existencia de la fauna, y menos aún de las especies de caza, pues, sobre todo, los impactos ambientales, resultado de las diferentes formas de intervención del hombre sobre la naturaleza, y la fuerte presión cinegética son la causa de que la presencia de piezas de caza sea el producto de la ordenación y gestión de poblaciones animales en los terrenos de caza por parte, principalmente, de los titulares de los cotos privados y no tanto de la exclusiva provisión de la naturaleza. Por ello, independientemente de unas privilegiadas condiciones bioecológicas, se dan otros factores en Castilla-La Mancha relacionados con la geografía humana que terminan por explicar las aptitudes de la cinegética en este territorio, entre los que

<sup>(\*)</sup> Universidad Autónoma de Madrid.

Agricultura y Sociedad nº 58 (Enero-Marzo 1991).

cabe destacar la densidad de la población, la tipología de cultivos y su distribución en el terrazgo, la estructura de la propiedad y la dispersión parcelaria de las explotaciones. Además de todos éstos, la tradición en el ejercicio de la caza y en el conocimiento de sus técnicas se convierte en fundamental a la hora del manejo de los terrenos de caza como lo demuestra la buena gestión de algunas zonas de la región, como es el caso del Campo de Montiel.

Ante la imposibilidad de entrar aquí en un análisis pormenorizado de cada uno de los diferentes elementos del medio natural de la región y de sus relaciones directas con la fauna silvestre, sólo se harán unas breves referencias a ellos, imprescindibles para entender por qué Castilla-La Mancha cuenta con una enorme diversidad de ecosistemas naturales que permiten el hábitat de casi todas las especies de caza de nuestro país, a excepción de las propias de la alta montaña, si bien la cabra montés encuentra ciertos biotopos favorables para su permanencia en algunos de los sistemas montañosos de la región.

Integrada en la submeseta sur, predomina en esta región la horizontalidad de las altas llanuras, aunque también existen áreas montañosas, ya sea rodeándola o en su interior. En conjunto, el 67% de la superficie regional (1) está comprendida entre 601 y 1.000 m. de altitud, el 20,60% entre 1.001 y 2.000 m., el 12,58% entre 201 y 600 m. y solamente el 0,01% de aquélla supera los 2.000 m. Sin embargo, hay diferencias provinciales en la distribución altitudinal, ya que mientras Toledo, Ciudad Real y Albacete tienen porcentajes superiores al 80% entre 200 y 1.000 m. y menores del 20% entre 1.000 y 2.000, Cuenca y Guadalajara están muy por debajo en los de tierras más bajas y muy por encima en los de tierras más elevadas. Así pues, en Castilla-La Mancha, se dan los dos ámbitos topográficos idóneos para el hábitat de las especies de caza: las altas llanuras, hasta los 1.000 m., para las de menor, y la montaña media, entre 1.000 y 2.000 m., para las de ma-

<sup>(1)</sup> Anuario de Estadística Agraria 1987, MAPA.

yor, aunque el primero supera al segundo en extensión de forma considerable.

A esta variedad topográfica se añade la litológica y morfoestructural. La región también participa de tres conjuntos morfoestructurales: el del Macizo Ibérico, hercínico, al oeste, en el que destacan las unidades de relieve de los Montes de Toledo, el Campo de Calatrava, el Sistema Central y Sierra Morena; el alpino, calizo, al este y sureste, donde se encuentra el Sistema Ibérico, el Campo de Montiel y más al sur, las sierras de Alcaraz y de Segura y, en tercer lugar, las depresiones terciarias neógenas, las cuencas del Tajo y del Guadiana, cuya unidad más característica es La Mancha. Desde la perspectiva de nuestro análisis, también interesa destacar que esta horizontal llanura ha generado una red hidrográfica de carácter pantanoso, asociada a numerosas zonas de encharcamiento, «tablas», y lagunas que constituyen la denominada Mancha Húmeda extendida por el sureste de Toledo, el sur de Cuenca y una pequeña zona del oeste de Albacete. Estas zonas tienen una especial relevancia en el conjunto de las áreas palustres europeas, sobre todo de la región mediterránea, dado que estos ecosistemas manchegos son zonas de invernada para las aves acuáticas del norte y centro de Europa, hábitat natural para otras y territorios de residencia estival para poblaciones de ánades sedentarias.

El clima de la región es templado mediterráneo continental con contrastes térmicos diarios y estacionales y con lluvias escasas y mal distribuidas a lo largo del año. Los elementos climáticos influyen directamente en el ciclo vital de todas las especies animales, ya sean de caza menor, mayor o acuáticas, pues de ellos depende la disponibilidad de alimentación natural y agua. De todas ellas, la perdiz roja, a pesar de su resistencia y adaptación a las condiciones de un clima extremo, es quizás la más afectada porque el frío y la humedad actúan de forma limitante e influyen decisivamente en el período de nidificación, puesta, nacimiento y primeras semanas de vida de los pollos.

La vegetación es uno de los factores fundamentales, si no

el primero, para la existencia de la fauna, pues es fuente de alimentación, lugar de cobijo y abrigo —donde se forman los «encames» y dormideros— y soporte de protección de los animales de sus depredadores. Por estar situada la región en las latitudes mediterráneas, domina el paisaje vegetal propio del piso mesomediterráneo protagonizado por una vegetación esclerófila de hoja dura dominada por la encina y con una cliserie altitudinal hasta el piso oromediterráneo (2).

En conclusión, estas condiciones naturales facilitan la existencia de los tres grandes conjuntos de especies objeto de caza en España. Las de caza menor, de entre las que destaca por su valor cinegético la perdiz roja, distribuidas por los terrenos llanos o de formas suaves dedicados a una agricultura de cereales de secano, pero, donde no faltan, mezclados con los anteriores, zonas que no se pueden cultivar sobre las que existe de forma salpicada una cubierta vegetal dominada por el matorral con alguna encina aislada. En segundo lugar, las de caza mayor, tienen su hábitat en las áreas montañosas antes citadas, de entre las que sobresalen, por la extensión de su área de distribución y por los efectivos de sus poblaciones, el jabalí y el ciervo. Finalmente, en las zonas húmedas están las aves acuáticas que se han visto afectadas en los últimos años, tanto por el deterioro de las aguas, a causa de la contaminación urbana e industrial, como por el de la vegetación.

De todos los factores geográficos no físicos antes citados que intervienen en esta región positivamente en el hábitat de las especies de caza menor, hay que destacar la tipología de cultivos y su distribución, fundamental para el desarrollo de la perdiz roja, la especie cinegética de más relevancia ecológica y económica de la región.

La distribución de los aprovechamientos agrarios de Castilla-La Mancha revela un claro predominio de las tierras de cultivo (3) —4.243.871 ha., 53,56% de la superficie provincial— con una especial importancia dentro de éstas de las

(3) Anuario de Estadística Agraria 1987, MAPA.

<sup>(2)</sup> Peinado Lorca, M. y Martínez-Parras, J. M. (1985): El paisaje vegetal de Castilla-La Mancha, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pp. 12-20.

dedicadas a cultivos herbáceos de secano y barbechos —1.937.623 ha. y 970.946 ha., 45,66% y 22,87%, respectivamente, del total de tierras de cultivo—, aunque también la ocupada por los cultivos leñosos alcanza porcentajes muy significativos, sobre todo por la aportación de Ciudad Real y Toledo.

Esta orientación regional de la agricultura se hace aún más patente en las provincias de Toledo, Albacete y Ciudad Real, donde el porcentaje de las tierras de cultivo supera al de la región. Si se desglosan estas últimas, las tres provincias citadas muestran una distribución más homogénea y equilibrada entre cultivos herbáceos, leñosos y barbechos, aunque con mayor peso de los primeros, frente a Cuenca y Guadalajara, cuyas tierras de cultivo superan en superficie a otros aprovechamientos, pero con porcentajes menores que las anteriores, y muestran un mayor desequilibrio interno en su distribución. Este hecho, además de otros factores geográficos, constituye una de las causas principales de la división regional en dos conjuntos provinciales que, en nuestra opinión, se puede establecer a efectos del aprovechamiento de la caza en Castilla-La Mancha: por una parte, Toledo, Ciudad Real y Albacete, con mejores condiciones geográficas para la cría de caza en estado natural, en las que se aprovecha de forma más idónea su potencial cinegético y donde se favorece más a la perdiz roja, y por otra, Cuenca y Guadalajara, más desfavorecidas desde el punto de vista de este aprovechamiento, que, aunque cuentan con interesantes posibilidades, en particular en algunas de sus comarcas, por falta de tradición se le ha prestado menos atención e interés a la riqueza cinegética, de modo que sus rentas tienen una menor repercusión agraria y social que en el caso de las tres provincias anteriores.

Las tierras de cultivo, con la diversidad de tipos de terrenos que engloban en áreas de agricultura extensiva, son el más idóneo de los hábitats para la perdiz roja, pues esta diversificación de biotopos —sembrados, zonas no cultivadas con apenas cubierta vegetal y barbechos— le permiten cubrir de forma complementaria sus necesidades de alimentación, dormideros, lugares de nidificación, protección de predadores, etc. a lo largo de las diferentes estaciones del año.

Pero, aparte de que los cultivos óptimos para esta especie sean los cereales, y en particular el trigo, es igualmente muy importante su forma de ocupar el terrazgo, su dispersión, de modo que estén mezclados los biotopos. En este aspecto, es decisivo que, en muchas de las mejores zonas de perdiz roja, la propiedad esté dividida con una gran dispersión parcelaria de las tierras de las pequeñas explotaciones. Cuando se trata de grandes fincas, donde se pretende conseguir el mejor desarrollo de sus posibilidades cinegéticas de forma compatible con la agricultura y la ganadería, se opta por un plan de ordenación que diseñe un parcelario de cultivos lo más favorable posible a las necesidades de la perdiz, potenciando el cultivo de cereales a tres hojas y la existencia de girasoles.

Por lo que se refiere al terreno forestal, cubre poco más del 13% de la superficie provincial. Se trata de áreas de montaña de tierras marginales, de escasos rendimientos agrarios en la mayoría de los casos, y donde está el hábitat de las especies de caza mayor, que precisan de aislamiento, tranquilidad y, en consecuencia, escasa población y bajas densidades. Factores como el tipo de propiedad de los montes --particulares, montes públicos, municipales de utilidad pública y locales de libre disposición, y del Estado—, la dimensión de las explotaciones de sierra, los aprovechamientos y la localización geográfica en zonas de larga tradición venatoria, son fundamentales a la hora de entender los aprovechamientos principales de los montes de la región. Existe una clara diferencia entre los de Toledo y Ciudad Real -- Montes de Toledo y Sierra Morena— con dominio de grandes fincas de particulares y de sociedades anónimas, dedicados mayoritariamente al aprovechamiento y explotación de la caza mayor -y por eso en ellos se localizan la mayoría de los cotos privados de caza mayor de la región— frente a Cuenca, Guadalajara y Albacete con una mayor significación de la propiedad pública, con la existencia de dos Reservas Nacionales de Caza --en las dos primeras—, y la prioridad del aprovechamiento maderero en una parte importante de su superficie forestal explican que la caza mayor, cuando existe, se convierta en un aprovechamiento secundario. Por eso, de un total de 438 cotos privados de caza mayor en Castilla-La Mancha, entre estas tres últimas provincias sólo hay 67.

# 2. Especies cinegéticas: diversidad, estimables poblaciones y oferta de calidad

En Castilla-La Mancha están presentes las especies de caza menor (4) características de la España mediterránea, de entre las que destaca la perdiz roja (Alectoris rufa), no sólo por ser autóctona, sino por poseer los más preciados atributos de un ave, tales como bravura, vuelo rápido y versátil y gran resistencia.

La concomitancia de hechos físicos y humanos hacen de esta región la más propicia para el hábitat de la perdiz roja. Por ello, existe en todas las provincias (5) de ésta, si bien encuentra terrenos más aptos y de mayor extensión en Toledo, Ciudad Real y Albacete que en Cuenca y Guadalajara.

Está presente en toda la provincia de Toledo y es menos abundante en el sector noroccidental, sur y oriental. La zona de poblaciones más elevadas corresponde al centro-oeste, que coincide con las comarcas de Torrijos, Sagra-Toledo, Talavera y La Jara. En Ciudad Real, a excepción de algunos núcleos aislados en que es más abundante en el oeste de la provincia, los terrenos más favorables se hallan en la mitad sudoriental, el Campo de Montiel, mitad sur del Campo de Calatrava y algunos municipios del sur de La Mancha, como Santa Cruz de Mudela. En Albacete es más frecuente en el

<sup>(4)</sup> La relación de especies de caza menor se especifica en la Orden de Vedas de Castilla-La Mancha para la temporada 1990-91. En cuanto a su aprovechamiento cinegético, siguen a la perdiz roja, el conejo, la liebre y las aves migratorias —palomas, codorniz, tórtola y zorzales—.

<sup>(5)</sup> Para el comentario de las áreas de distribución de las diferentes especies de caza, se han tenido en cuenta algunas referencias de las respectivas hojas del *Mapa Cinegético Nacional, Avance Informativo* (1968) realizado por el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, Madrid.

noroeste y centro, en las comarcas de Mancha y Centro. En Cuenca, su área de extensión es mucho menor que en las provincias anteriores y sólo existe en el ángulo suroccidental formado por las comarcas de Mancha Alta, Mancha Baja y Manchuela. En Guadalajara, su área de distribución se ha visto reducida en los últimos años y donde encuentra las condiciones más idóneas para su desarrollo es en La Campiña.

El número de especies de caza mayor, sus poblaciones y sus respectivas áreas de ocupación se han visto reducidos en los últimos siglos, y algunas en los últimos años, a causa más del permanente conflicto de intereses entre los animales objeto de caza, la agricultura y la ganadería que de la incidencia de la práctica de la actividad de la caza. Sin embargo, no siguen esta evolución general el ciervo y el jabalí que, por causas diferentes, han incrementado su área de extensión, no sólo en la región, sino en el conjunto del país, y el tamaño de sus poblaciones con respecto al pasado.

Las principales especies de caza mayor de la región, al igual que en toda la España mediterránea, son el ciervo y el jabalí, de las que existen poblaciones importantes, y el corzo y el gamo, que se hallan sólo en determinados biotopos y cuyos efectivos son considerablemente inferiores. Asimismo, con carácter autóctono, está presente la cabra montés (6), pero, dado su escaso número de ejemplares, está prohibida su caza, a excepción de algunos terrenos cinegéticos de Albacete y Ciudad Real, donde se halla regulada, y de la Reserva Nacional de la Serranía de Cuenca. Junto a éstas, hay otras dos, introducidas en los últimos quince años en algunos cotos privados de caza mayor: el muflón, que, procedente de Córcega, Chipre y Cerdeña, se ha aclimatado perfectamente y del que se cuentan poblaciones estimables en numerosos cotos de las

<sup>(6)</sup> Los sectores de la región donde aún pervive la cabra montés, con manifiestos signos de recuperación, ya sea gracias a las medidas de conservación y potenciación de esta especie arbitradas por los titulares de los cotos privados o por la Administración, son los siguientes: el suroeste de la provincia de Albacete —sierras de Segura y Alcaraz, zona de Yeste, las caídas del río Mundo y zonas de caza controlada de Cuarto Alarcón, en el término de Ayna—, Sierra Madrona, en el suroeste de la provincia de Ciudad Real, y la Reserva Nacional de Caza de la Serranía de Cuenca.

provincias de Ciudad Real y Toledo y en los escasos existentes en Guadalajara y Albacete; y el arruí, originario de la cordillera del Atlas y de las montañas del norte de Africa, cuya presencia sólo existe en escasísimos cotos de Ciudad Real.

El ciervo o venado (Cervus elaphus) tiene sus poblaciones más importantes en los cotos privados de caza mayor de los Montes de Toledo, tanto de la provincia de Toledo como de Ciudad Real, y de Sierra Morena (7). En el resto de la región, las áreas de ocupación del venado están muy localizadas: en los cotos de caza mayor de Albacete y de Guadalajara, en la Reserva Nacional de Caza de la Serranía de Cuenca y en los cotos limítrofes a ella.

El jabalí (Sus scrofa) ha aumentado de forma considerable su área de distribución y sus efectivos en los últimos años gracias a una serie de circunstancias favorables (8) y a su fácil adaptabilidad a muy diversos biotopos, de forma que se presenta en todas las zonas donde haya matorral suficiente, sean de montaña o de llanura, además de tranquilidad. Las buenas condiciones del territorio de la región para su hábitat explican que el área de distribución del jabalí en Castilla-La Mancha sea muy extensa en todas las provincias (9). Así, por ejemplo, en la provincia de Ciudad Real, su presencia está detectada en 47 de sus términos municipales de los 98 existentes y está presente en todos los de Montes de Toledo y Sierra Morena y de forma más puntual aparece en el Campo de Calatrava, La Mancha o el Campo de Montiel. En Toledo se

(9) Cecilia Gómez, J. A. y Martínez Garrido, E. (1986): Manchas de Caza Mayor, Madrid, Ediciones El Viso, pp. 158-161.

<sup>(7)</sup> La zona de condiciones naturales más idóneas para el hábitat del ciervo en la región se encuentra en Sierra Morena, en el sur de la comarca de Pastos, en la provincia de Ciudad Real, donde se localizan cotos privados de caza mayor de una gran calidad como es el caso de La Garganta y los montes de Fuencaliente —coto privado de La Cereceda—y de la Consejería de Agricultura —coto privado de La Garganta y Ojuelos—, en los términos de Brazatortas y Almódovar del Campo.

<sup>(8)</sup> Las causas de la difusión y expansión del jabalí han sido entre otras las siguientes: el despoblamiento de zonas rurales, la desaparición y retroceso de actividades tradicionales practicadas en el monte, la fecundidad del animal, la ausencia de enfermedades graves que lo hayan afectado, a excepción de la enfermedad de Aujeszky, el mantenimiento de superficies forestales y de cultivos, su erratismo, la creación de Reservas Nacionales de Caza y la falta de presión cinegética en zonas que carecían de presión venatoria y que desconocían sus formas de caza.

desenvuelve con preferencia en la zona sur en las comarcas de los Montes de Navahermosa y Montes de Los Yébenes. En Albacete es más abundante en la zona sur y en Cuenca su presencia es más escasa, apareciendo sobre todo en la zona nororiental de la Serranía Alta. Sin embargo, es Guadalajara la provincia donde se ha producido una más rápida y amplia difusión del jabalí (10) en los últimos años, de forma que hoy se extiende por la casi totalidad de la provincia, especialmente por el este y centro de la comarca de La Sierra, ya que la zona occidental la cubre la Reserva Nacional de Caza de Sonsaz, por La Alcarria Alta, Molina de Aragón y La Alcarria Baja.

El corzo (Capreolus capreolus) tiene su hábitat preferentemente en los montes de espesa vegetación con sotobosque denso y en los bosques de coníferas siempre que haya algunos claros donde pueda disponer de pastos, hierbas o brotes tiernos. Por ello, en Castilla-La Mancha está presente en el Sistema Central, los Montes de Toledo y Sierra Morena, pues aunque también aparece en el Sistema Ibérico, no existe en la Reserva Nacional de la Serranía de Cuenca. De todas las provincias, la de Ciudad Real es la que presenta un mayor número de efectivos de esta especie y mejores trofeos (11): de los diez primeros de mayor volumen de cuerna homologados entre 1975 y 1984, el tercero corresponde a los montes de Fuencaliente, el cuarto a Valle de San Juan y el octavo a La Garganta; asimismo, el tercero y el séptimo de mayor peso de cuerna son dos cazados en el Valle de San Juan. También en la Reserva Nacional de Caza de Sonsaz, en la provincia de Guadalajara, el corzo ha tenido una evolución muy positiva en los últimos años y se ha ido extendiendo a los montes limítrofes.

El gamo (Dama dama) existe en la actualidad en Castilla-La Mancha en un número reducido de cotos privados de caza

<sup>(10)</sup> Martínez Garrido, E. (1983): «El jabalí en la provincia de Guadalajara», Caza y Pesca, junio, pp. 375-377.

<sup>(11)</sup> Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza (1988): IV Catálogo General de Trofeos de Caza 1975-1984, Madrid, PETROMED, pp. 175-177.

mayor de Montes de Toledo, Guadalajara y Albacete y en la Reserva Nacional de Caza de la Serranía de Cuenca, donde se dan biotopos de bosques con abundante sotobosque y matorral, o bien, terrenos abiertos de bosque claro y dehesas. Aunque ya las Relaciones Topográficas de Felipe II mencionan su existencia en algunas áreas de la región, en la mayoría de las fincas donde existe hoy es gracias a su introducción, relativamente reciente.

WHERE IN DUTY THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF

La existencia del muflón (Ovis musimon) en algunos terrenos de la región es debida a la realización de introducciones. Por ello, existe en varios cotos de caza mayor de los Montes de Toledo y de Sierra Morena, en los escasos de Albacete y Guadalajara y en la Reserva Nacional de la Serranía de Cuenca. El arruí, al contrario que el muflón, apenas sí se ha introducido en la región y sólo tenemos noticias de su existencia en el coto de Sierra Alta, entre los términos de Argamasilla de Calatrava y Puertollano.

A pesar de los importantes deterioros sufridos por las lagunas y los encharcamientos de los ríos como consecuencia de la contaminación, las canalizaciones, las desecaciones o la sequía, las zonas húmedas manchegas constituyen un conjunto de ecosistemas naturales de gran importancia en la región, hábitat de numerosas aves acuáticas ya sean residentes, o bien, invernantes-migradoras. De las que está autorizada su caza en Castilla-La Mancha, destacan entre las residentes el ánade real (Anas platyrhynchos), el pato colorado (Netta rufina), el ánade friso (Anas strepera) y el porrón común (Aythya ferina) y, entre las migradoras, la cerceta común (Anas crecca), el pato cuchara (Anas clypeata), el ánade silbón (Anas penelope) y el ánade rabudo (Anas acuta).

En lo que se refiere a su caza, destacan por la importancia del número de capturas las lagunas del sureste de la provincia de Toledo —Quero, Villafranca, Lillo y El Taray—, ya que en la mayoría de los humedales manchegos apenas se caza. Recientemente, dentro de la política de recuperación de hábitats acuáticos de la Junta de Comunidades de Castilla-La

Mancha, se han creado algunos Refugios de Caza en las lagunas del sur de Cuenca y del noreste de Ciudad Real.

## 3. Evolución positiva del número de piezas cobradas

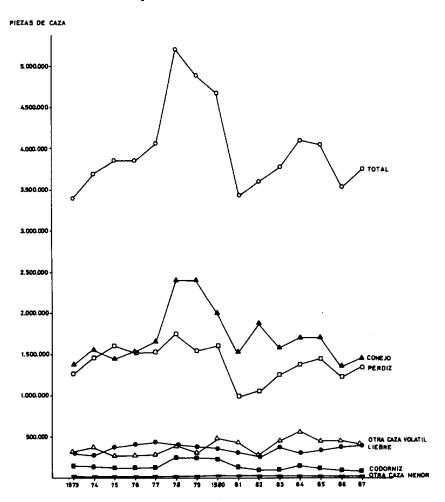
Las excelentes condiciones naturales y la ordenación y gestión de una buena parte de los terrenos de caza se han visto reflejadas en la evolución positiva del número de piezas cazadas de las diferentes especies, aunque esta tendencia global de aumento refleja algunos retrocesos cuyas causas, en nuestra opinión, pueden atribuirse a años climáticos desfavorables o a factores específicos —como, por ejemplo, la aparición de enfermedades o en el caso de las aves migradoras a que se reduzca su entrada en España por la fuerte presión cinegética de los países vecinos— que han afectado a determinadas especies y que, de algún modo, limitan el número de ejemplares a cazar, si bien los efectivos pueden seguir siendo relativamente importantes.

La evolución de las cifras del número de piezas de caza cobradas desde 1973 a 1987 (12) en Castilla-La Mancha, que puede verse en los gráficos adjuntos, manifiesta una clara tendencia ascendente, tanto para el grupo de las especies de caza menor como de caza mayor. Para las primeras, el máximo absoluto se registra en 1978 y a partir de ese año, la curva muestra fluctuaciones. Con respecto al número total de piezas de caza mayor, el máximo absoluto se alcanza en 1982 con 15.598 y hay un máximo secundario con 14.868 en 1978.

No cabe duda que es muy difícil el análisis de las causas de esta evolución, más cuando cabe cuestionarse la fiabilidad de los datos. En primer lugar, hay que considerar en estas cifras globales la diferente participación por especies, tanto de caza menor como mayor, y las circunstancias específicas que han podido afectar a cada una de ellas. Asimismo, estos datos parecen apuntar que en los finales de los setenta y principios

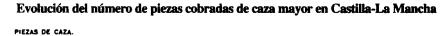
<sup>(12)</sup> Anuario de Estadística Agraria 1987, MAPA.

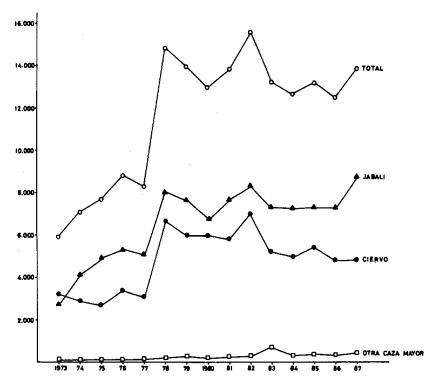
## Evolución del número de piezas cobradas de caza menor en Castilla-La Mancha



Fuente: Anuario de Estadística Agraria, MAPA.

de los ochenta se tiende a cazar un número menor de piezas, descenso algo más retardado y de menor intensidad en las de caza mayor que en las de menor, en principio por las negativas consecuencias de la sequía en los hábitats y quizás también porque al ser la demanda cada vez más elevada, los precios por cazar se incrementan considerablemente y esto, en consecuencia, orienta e impone cambios sustanciales en las





Fuente: Anuario de Estadística Agraria, MAPA.

formas de explotación de este aprovechamiento, así como en los regímenes de tenencia, ya que al tratarse de un recurso-producción sometido a planes de ordenación, es necesario controlar la evolución de las poblaciones y el número de piezas cazadas en los cotos, lo cual lleva a cazar menos no porque, donde se cuida la caza, haya menos piezas, sino porque su valor económico es más alto.

En el caso concreto de la caza mayor, el fuerte incremento del valor de las acciones de caza y la subida del precio del kilo de carne de venado motivaron que los titulares de los cotos decidieran cazar un mayor número de reses en los comienzos de los ochenta, ya que veían una coyuntura muy fa-

vorable para obtener más ingresos con los que rentabilizar las inversiones efectuadas en los últimos años. A nuestro parecer, tampoco hay que descartar entre las causas del aumento de piezas cazadas, la finalización de muchos contratos de arrendamiento del aprovechamiento de la caza, fijados sin límites de capturas y a precios más bajos, y, por último, el temor de los titulares de los cotos por el futuro de la caza en España y de los cotos privados en la etapa de transición hacia la democracia, a lo que se unía su fuerte preocupación por la presión del furtivismo, que se consideraba incontrolable. En definitiva, se puede decir que a pesar de las fluctuaciones señaladas, se caza más porque hay más piezas de caza en los cotos privados y ello es porque, para las especies de mayor aprovechamiento cinegético, se gestionan, se cuidan, se les favorece y son objeto de una ordenación y un manejo que dan como resultado una producción agraria.

Por otra parte, Castilla-La Mancha es en 1987 la primera región española en número de perdices cazadas —posición mantenida desde 1973—, la tercera en el de conejos, la primera en el de liebres, la tercera en número de codornices, la primera en «otra caza menor» y la quinta en «otra caza volátil». A excepción de la codorniz, «otra caza volátil» y «otra caza menor», en que Guadalajara y Cuenca están en las primeras posiciones en las aportaciones al total de piezas cobradas entre las provincias de la región, en el resto de las especies los primeros puestos corresponden a Toledo, Ciudad Real y Albacete.

Por lo que se refiere a la caza mayor, Castilla-La Mancha es la primera en número de jabalíes cazados, lugar que viene ocupando desde 1974, a excepción de 1978 en que se vio superada por Aragón. También destaca por estar en segundo lugar en el número de ciervos cazados y en el tercero en las especies agrupadas bajo el epígrafe de «otra caza mayor». Las tres provincias donde se cobra un mayor número de piezas de caza mayor son Ciudad Real, Toledo y Albacete.

En conclusión, de todos estos datos se puede deducir que

Castilla-La Mancha ocupa una posición muy destacada en el conjunto de la caza de nuestro país, lo que unido a otros factores, como, por ejemplo, que es la Comunidad que genera más renta cinegética (13), la convierten en la primera región española de caza. A su vez, dentro de ella, la provincia de Ciudad Real es la más completa, desde el punto de vista cinegético, tanto por la diversidad de especies a cazar de menor, mayor y acuáticas como por contar con excelentes cotos para la caza de la perdiz roja en ojeo y del venado en montería, de ahí que sea la primera de la región en número de capturas de perdices —a la vez que de todas las provincias españolas—, de venados y de jabalíes.

# 4. Una elevada superficie y calidad de los terrenos cinegéticos

La estructura de los terrenos sometidos a régimen especial, y dentro de éstos de los cinegéticos, refleja a nivel regional los rasgos generales que presenta para el conjunto de España (14): elevado porcentaje de superficie acotada con respecto de la geográfica, fuerte predominio de los cotos privados y escasa significación de los cotos sociales, locales y zonas de caza controlada, así como de reservas nacionales de caza, parques nacionales y refugios de caza.

Como puede verse en el cuadro de los terrenos sometidos a régimen especial en Castilla-La Mancha, durante 1989, éstos han ocupado 6.923.893,2 ha. (15), lo que significa el

(13) Metra/Seis (1985): El Turismo Cinegético en España, Secretaría General de Turismo, mayo, pp. 183-84, Inédito.

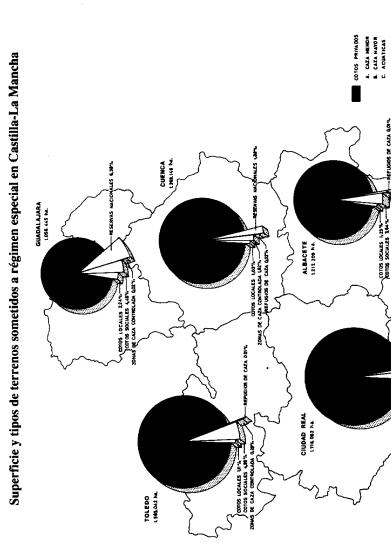
(15) No se ha incluido en esta cifra las 2.987 ha. de las 21 zonas de seguridad de la provincia, ya que éstas sólo tienen como finalidad garantizar la adecuada protección de las personas y sus bienes.

<sup>(14)</sup> Los últimos datos disponibles para el conjunto de España son los del Anuario de Estadística Agraria de 1987 correspondientes a 1986. Según éstos, los terrenos sometidos a régimen especial ocupan 39.654.455 ha. —78,57% de la superficie nacional—, de las que 36.174.723 ha., correspondientes a 29.748 cotos privados, suponen el 91,23% de aquéllos. Los cotos sociales, locales y las zonas de caza controlada significan el 5,27% —526.999 ha., 424.492 ha. y 1.137.255 ha., respectivamente—. Los refugios de caza, las reservas nacionales de caza y los cotos nacionales son el 3,5% (13.746 ha., 1.224.690 ha. y 152.550 ha.).

Terrenos sometidos a régimen especial en Castilla-La Mancha durante 1989

Thors de		Albacete	Г		Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Tokedo		3	Castilla-La Mancha	異
	Núm.	Superf. (ha.)	8	Núm.	Núm. Superf. (ha.)	86	Núm.	Núm. Superf. (ha.)	86	Núm.	Núm. Superf. (ha.)	86	Núm.	Núm. Supert. (ha.)	88	Núm.	Núm. Superf. (ha.)	88
Cotos privados caza menor caza mayor aves acuáticas	1.181	1.141.080	93,74 1.150 0,68 250 1		1.190.490 465.506 100	69,37 27,13 0,01	609 58 1	1.194.310 112.381 100	87,23 8,21 0,01	622	913.144	86,44 1.412 0,47 121	1.412 121 7	1.279.179 183.142 2.579	81,73 11,70 0,17	81,73 4.974 11,70 438 0,17 9	5.718.203 774.238 2.779	82,59 11,18 0,04
TOTAL	1.185	1.149.322	94,42 1,401	1.401	1.656.096	15'96	899	1.306.791	95,45	229	918.111	86,91	1.540	1.464.900	93,60	5.421	93,60 5.421 6.495.220	93,81
Cotos locales caza menor caza mayor	-	15.026	1,23				6	14.132	1,03	2	2.756	0,26	2	17.406	1,11	111	49.320 20.953	0,71 0,30
TOTAL	-	15.026	1,23				9	14.132	1,03	6	23.709	2,24	2	17.406	1,11	18	70.273	1,01
Cotos sociales caza menor caza mayor	4	44.340	3,64	2	34.131 3.706	1,98 0,22				1	9.276 37.782	0,88 3,57	3	78.155	4,99	11 2	165.902 41.488	2,39
TOTAL	4	44.340	3,64	3	37.837	2,20				3	47.058	4,45	3	78.155	4,99	13	207.390	2,99
Zonas caza controlada caza menor caza mayor aves acuáticas	3	8.496	0,70	1 4 2	1.546 10.799 2.030	0,09 0,63 0,12	***************************************	10.990	0,80	_	160	0,02	9	4.431	0,29	200	21.032 22.034 6.621	0,30 0,32 0,10
TOTAL	3	8.496	0,70	1	14.375	0,84	2	22.22	1,62	_	160	0,02	9	4.431	0,29	61	49.687	0,72
Refugios de caza	_	25	10,0	4	405,5	0,02	3	01,812	0,02				1	150	0,01	6	854,2	0,01
Reservas nacionales								25.724	1,88	1	67.407	6,38				2	93.131	1,35
Parques nacionales				-	7.338	0,43					·						7.338	0,11
TOTAL	1.194	1.217.209	100	1.416	1.716.051,5	100	089	1.369.145,7	8	<u>æ</u>	1.056.445	8	1.552	1.565.042	100	5.483	5.483 6.923.893,2	100
Superficie geográfica (ha.)		1.485.800			1.974.900			1.706.000			1.219.000	·		1.536.800			7.922.500	
% sup. régimen especial sobre sup. geográfica		81,92			68'98			80,25			99'98			101,83			87,40	

Fuente: Dirección General de Montes, Caza y Pesca y Servicios Provinciales de Caza. Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



Fuente: Dirección General de Montes, Caza y Pesca. Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

87,40% de la superficie geográfica regional, que se han distribuido del siguiente modo: 5.421 cotos privados —6.495.220 ha.—, 13 cotos sociales —207.390 ha.—, 18 cotos locales —70.273 ha.—, 19 zonas de caza controlada —49.687 ha.—, 9 refugios de caza —854,2 ha.—, 2 reservas nacionales de caza (16) —93.131 ha.— y 1 parque nacional (17) —7.338 ha.—, de forma que los privados significan el 93,81%, los sociales el 2,99%, los locales el 1,01%, las reservas nacionales de caza el 1,35%, los parques nacionales el 0,11%, las zonas de caza controlada el 0,72% y los refugios de caza el 0,01%.

La superficie de los terrenos donde se puede criar caza se ha incrementado de forma considerable con respecto a años anteriores y, en particular, con respecto de su extensión antes de la entrada en vigor de la Ley de Caza de 1970. Desde principios de siglo, y hasta esta última fecha, la determinación de los terrenos donde se podía practicar la caza, así como otros aspectos relativos a esta actividad, estuvo regulada por la Ley sobre caza y derecho de cazar de 16 de mayo de 1902 y su Reglamento aprobado por R.D. de 3 de julio de 1903 (18), de forma que en 1960 existían entre las cinco provincias 2.480 acotados y vedados sobre una superficie de 1.382.459 ha. (19). Con posterioridad a esta fecha, disponemos de los datos de la provincia de Toledo y algunas referencias de Ciudad Real que nos llevan a pensar que, a finales de los años sesenta, en torno al 80% de la superficie de los acotados y vedados de las provincias que hoy forman esta Comunidad se

<sup>(16)</sup> Estas son la de la Serranía de Cuenca de 25.724 ha. y la de Sonsaz, en la provincia de Guadalajara, con 67.407 ha.

<sup>(17)</sup> El único parque nacional de Castilla-La Mancha es el de Las Tablas de Daimiel, en la provincia de Ciudad Real, que posee una superficie de 1.928 ha., además de 5.410 ha. de zona de protección.

<sup>(18)</sup> Aunque en esta Ley se recupera el principio de libertad de caza, con relación a los terrenos dónde poder cazar, se hace compatible el libre ejercicio de esta actividad con el respeto al derecho de propiedad mediante la creación de reservas expresas. Por ello, se definen en esta Ley tres tipos de terrenos excluidos del ejercicio del derecho general de caza: los cerrrados o cercados, los vedados, donde la caza es la explotación principal de la finca —conejo—, y los acotados o amojonados, en que es aprovechamiento secundario —perdiz y caza mayor—.

<sup>(19)</sup> Referencia tomada de Molina Vicente, P. (1989): «La caza en Castilla-La Mancha», Federcaza, núm. 47, noviembre, pp. 72.

encontraba en ellas. Para estas fechas, Toledo (20) era la provincia con mayor número de estos terrenos de caza de España con un total de 1.443, 357 vedados y 1.086 acotados, que ocupaban una superficie de 611.764 ha., 48.402 ha. y 563.362 ha., respectivamente. De Ciudad Real sólo sabemos, a través de indicaciones de informes internos del anterior Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales de esta provincia, que estos terrenos afectaban aproximadamente a unas 500.000 ha.

Como la propia Ley de Caza de 1970 pretendía, se aumenta la superficie controlada susceptible de aprovechamiento cinegético, de modo que en 1975 sólo la afectada por cotos privados en la región era de 5.447.233 ha., incrementándose progresivamente todos los años hasta 1989 en un total de 1.047.987 ha. Los aumentos más importantes en todo este período han correspondido a las provincias de Ciudad Real y Toledo, que son las que, en términos absolutos, tienen más superficie acotada (21).

En resumen, cabe destacar tres hechos: que la superficie acotada es elevada en esta región, que se ha incrementado en casi cinco veces desde 1960 hasta 1989 gracias a las nuevas posibilidades ofrecidas por la Ley de Caza de 1970 de aprovechar muchos terrenos para criar caza y que ofrece toda la diversidad de tipos de terrenos donde practicar la caza con todo lo que ello significa.

Aunque no es posible aquí evaluar con detalle la calidad cinegética de estos terrenos, hay que resaltar, como se deduce de algunos aspectos comentados con anterioridad, que muchos de ellos ofrecen un alto nivel —en las provincias de Toledo, Ciudad Real y Albacete para la caza menor y Ciudad Real y Toledo para la caza mayor— y además se obtienen de

<sup>(20)</sup> AA.VV. (1971): «Toledo y la caza. Plan de desarrollo cinegético provincial», *Provincia*, núm. 75, pp. 16.

<sup>(21)</sup> En el caso de la provincia de Toledo, se da la circunstancia de que la superficie ocupada por todos los terrenos sometidos a régimen especial, 1.565.042 ha. supera a la geográfica. La causa de ello puede encontrarse en las deficiencias de su Registro de Cotos Privados de Caza.

ellos unos rendimientos por hectárea elevados con respecto de otras áreas de nuestro país.

# 5. Otros factores de la importancia de la caza en Castilla-La Mancha: tradición en la práctica y en la gestión, buena accesibilidad y posibilidad de cazar en todas las modalidades

En las provincias de la región donde siempre se ha cazado más, Toledo y Ciudad Real, existe una larga tradición y dilatada experiencia en la práctica de esta actividad y en la gestión de los terrenos cinegéticos, motivo por el que cuentan con una amplia trayectoria todos los agentes que intervienen en la caza, tales como la guardería, los propietarios de los acotados, los cazadores, los alimañeros, los criadores de perros de rehala, los ojeadores, los secretarios, los taxidermistas y los guarnicioneros. Todo ello ha sido fundamental, después de 1970, para criar caza en estado natural y obtener importantes rendimientos, para practicarla bajo las formas de caza tradicionales y finalmente para comercializarla. Gracias a ello, la producción de piezas de caza se ha convertido en una extensa superficie de la región en otro aprovechamiento agrario más, que en unos casos ha llegado a ser el principal y en otros secundario, y que ha aportado rentas sustanciales a las explotaciones agrarias, además de contribuir a crear empleos fijos, sobre todo en guardería, y numerosos jornales eventuales dedicados a la creación y conservación de las infraestructuras cinegéticas y a la mejora de los hábitats, así como a los trabajos auxiliares necesarios para celebrar las cacerías. Incluso, existen actualmente empresas cinegéticas en la región constituidas por descendientes de cazadores, muy conocedores de las mejores comarcas de perdiz roja, que arriendan terrenos, crían la perdiz roja en estado natural y la comercializan, no sólo en España sino en el mercado internacional. En suma, éste ha sido un factor capital sin el que hoy no se puede entender el protagonismo de Castilla-La Mancha en el sector cinegético español.

Las cualidades positivas para la caza de esta región se han visto optimizadas por su situación geográfica dentro del país y por su proximidad a Madrid, con todo lo que eso significa, tanto desde el punto de vista de la demanda de caza por el elevado número de cazadores existente en la capital, de elevado poder adquisitivo, en muchos casos, —de los cazadores foráneos el 40% procede de Madrid—, como desde el punto de vista de la accesibilidad, fundamental para la llegada de cazadores extranjeros, que sólo para la modalidad de la caza de la perdiz roja en ojeo generan 18.000 jornadas de caza (22) en la región.

La facilidad para el trazado viario, sobre todo de las zonas llanas del centro de la región, por las condiciones físicas de su territorio y su localización espacial, cercana a Madrid, son el motivo de que atraviesen Castilla-La Mancha los ejes radiales que comunican la capital del Estado con las regiones periféricas: la N-II, la N-III, la N-IV, la N-301, la N-V y la N-420 que desde Ciudad Real, por Puertollano y Fuencaliente, cruza Sierra Morena. Estos ejes facilitan el acceso a las principales zonas de caza de la región, sobre todo a las de caza menor y mayor de Ciudad Real y a las de menor de Albacete. La carretera de Madrid a Toledo, la N-401 de Toledo a Ciudad Real y la TO-781 y la C-403 de Toledo a Piedrabuena conducen hacia los cotos de caza menor de la provincia de Toledo y de mayor de los Montes de Toledo.

A las mejoras que se vienen realizando en la red de carreteras de la región, hay que añadir las importantes inversiones en la infraestructura viaria de las zonas de montaña, con el fin de dar mejores accesos a los cotos privados de caza mayor y dentro de éstos, las efectuadas en los caminos que llevan a las manchas y en los carriles que conducen a las armadas, para que en los desplazamientos por las fincas puedan utilizarse los vehículos todo-terreno.

Como es lógico, dada la existencia en el territorio de la

<sup>(22)</sup> Molina Vicente, P. (1989): «La caza en Castilla-La Mancha», Federcaza, núm. 47, noviembre, pp. 74.

región de especies de caza menor, caza mayor y aves acuáticas, se pueden practicar en esta Comunidad todas las modalidades de caza existentes en España.

## II. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS COTOS PRIVADOS DE CASTILLA-LA MANCHA: APROVECHAMIENTOS, DISTRIBUCION SUPERFICIAL, TITULARIDAD Y RELACIONES CON LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

El peso de la gestión y explotación de la caza recae en esta región sobre los cotos privados que totalizan 5.421 y cubren una superficie de 6.495.220 ha. Las provincias que más aportan a este número y extensión son Ciudad Real y Toledo, seguidas de Cuenca, Albacete y Guadalajara. Por las condiciones naturales, el aprovechamiento cinegético principal y dominante en el conjunto de Castilla-La Mancha es el de la caza menor, lo mismo que sucede en la distribución interna de las cinco provincias, que engloba 4.974 cotos con 5.718.203 ha., seguido del de caza mayor —438 (23) cotos sobre 774.238 ha.— y, con apenas significación, del correspondiente a las aves acuáticas, con sólo 9 cotos y 2.779 ha.

Las provincias que más superficie aportan a la regional con aprovechamiento de menor son, por orden de importancia, Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Albacete y Guadalajara,

<sup>(23)</sup> Los datos estadísticos de caza de la región de Castilla-La Mancha, elaborados por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca de la Consejería de Agricultura, indican que en la provincia de Guadalajara existen 212 cotos de caza menor sobre una superficie de 250.950 ha. y 415 de caza mayor ocupando 667.161 ha. Ante la extrañeza de estas cifras, pues en la provincia de Guadalajara no se celebra ninguna montería, se han cotejado con las facilitadas por el propio Servicio de Caza de la Delegación Provincial de Guadalajara y aunque, efectivamente, son 627 los cotos privados de esta provincia, sin embargo, su distribución por aprovechamientos es la siguiente: 622 cotos de caza menor —913.144 ha.— y 5 de caza mayor —4.967 ha.—. El error de la fuente se debe a las variaciones en el desglose de la información, ya que existen 410 cotos de caza menor con aprovechamiento secundario de caza mayor que, por autorizarse la caza del jabalí en batidas, se han considerado cotos de caza mayor, criterio que, por otra parte, no se ha seguido en el resto de las provincias castellano manchegas. No obstante, este mismo error, referido a Guadalajara, se viene produciendo de forma reiterada desde 1977 en las memorias publicadas por ICONA, ya que de 501 cotos de caza menor y 1 de caza mayor en 1976, al año siguiente se pasa a 354 de menor y 150 de mayor.

aunque en el número de cotos, después de Toledo, Albacete se adelanta a Ciudad Real y Cuenca, que ocupa la última posición. De todas ellas, Toledo y Ciudad Real, y menos Albacete, son las que cuentan con una mayor superficie asignada a los grupos más altos de renta cinegética: de más de 0,80 y hasta 1,50 piezas/ha. —grupo III— y de más de 1,50 piezas/ha. —grupo IV—. Además, en estas tres, en particular en las dos primeras, se alcanzan los valores medios provinciales más elevados del número de piezas cazadas por hectárea acotada.

En el aprovechamiento de la caza mayor destaca la provincia de Ciudad Real que, con 250 cotos sobre 465.506 ha., aporta el 60 por ciento de la superficie regional de este aprovechamiento y el 57% del número de cotos, seguida de Toledo con el 23% de la superficie y el 27% del número, de tal forma que entre las dos tienen el 83% de la superficie de mayor y casi el 85% del número de cotos. A éstas les sigue Cuenca, con el 14% y 13% de la superficie y número de cotos, respectivamente, y con apenas significación Guadalajara y Albacete.

Sin embargo, son numerosos los cotos que tienen como aprovechamiento principal caza menor o mayor y poseen como secundario mayor o menor, respectivamente, aspecto que depende principalmente de las características naturales de las diferentes comarcas castellano-manchegas. Aunque esta información no aparece desglosada en las estadísticas de caza de la región, es interesante tenerla en cuenta porque es fundamental para un correcto conocimiento del territorio en relación con esta actividad, pues sino no se pueden entender bien, por ejemplo, los aprovechamientos cinegéticos de Guadalajara, ya que aunque predomina el grupo de menor, el 65% del número de cotos de este grupo, al que le corresponde el 72% de la superficie ocupada, tiene como aprovechamiento secundario el de mayor para la caza del jabalí, sobre todo en batidas.

La distribución de los cotos privados indica que su superficie media para el conjunto de la región es de 1.198 ha., correspondiendo a los de menor 1.149 ha. y a los de mayor 1.767 ha. Por provincias, en caza menor, Cuenca y Guadalajara son las que tienen acotados de dimensión media más elevada, 1.961 ha. y 1.468 ha., respectivamente, seguidas de Ciudad Real (1.035 ha.), Albacete (966 ha.) y Toledo (905 hectáreas). En caza mayor, las tres primeras son Albacete (2.060 ha.), Cuenca (1.937 ha.) y Ciudad Real (1.862 ha.) y están por debajo de la media, Toledo (1.513 ha.) y Guadalajara (993 ha.).

Esto pone de manifiesto que las provincias con un aprovechamiento de caza menor más extensivo, menos gestionado y, en consecuencia, de rentas cinegéticas más bajas poseen los cotos de mayor tamaño, debido también a la menor presión y competencia para acotar, como se observa con claridad en el caso de Cuenca y Guadalajara. Con respecto a los cotos de caza mayor, aparte de tener en cuenta las circunstancias particulares de los acotados de este aprovechamiento en cuanto a número y extensión en algunas provincias —Albacete y Guadalajara—, su superficie media está más relacionada con la titularidad, la gestión y los rendimientos, condicionados sobre todo por la estructura de la propiedad de la tierra, dado el propio carácter del aprovechamiento y las superficies mínimas exigidas en la Ley de Caza para formar este tipo de cotos (24).

Aunque la titularidad del aprovechamiento de la caza y la propiedad de los terrenos no tienen por qué coincidir, sí hay un reflejo de los desequilibrios de la estructura de la propiedad, cuando existen, en la distribución de los acotados por intervalos de superficie.

En Ciudad Real, para los cotos de aprovechamiento de caza menor, algo más del 90% de su número están comprendidos en los intervalos de 250 a 2.000 ha. y ocupan casi el 55% de la superficie correspondiente a este aprovechamiento. Dentro de este grupo, entre 250 y 1.000 ha. se encuentran el

<sup>(24)</sup> Según el art. 16.3, las superficies mínimas para constituir cotos privados de caza mayor serán de 500 ha., si los terrenos son de un solo titular y de 1.000 ha., en el caso de que se constituyan por asociación de varios titulares.

80% del número sobre el 35% de la superficie. Por tanto, menos del 10% del número de cotos tienen más de 2.000 ha. y se apoyan sobre el 45% de los terrenos de menor. Por lo que se refiere a los cotos de caza mayor de esta provincia, más del 85% de su número están agrupados entre 500 y 3.000 ha. —y dentro de éste el 70% entre 500 y 2.000 hectáreas— y cubren casi el 60% de la superficie dedicada a este aprovechamiento. Menos del 15% de los cotos tienen por encima de 3.000 ha. y ocupan poco más del 40% de la superficie acotada de mayor.

Por otra parte, del total de los cotos privados de Guadalajara, incluidos todos los aprovechamientos, el 83% del número se encuentran entre 250 y 2.500 ha., si bien en el intervalo de 1.000 a 2.500 ha. se agrupan el 41% de ellos. Los de más de 2.500 ha., el 17% del total de cotos privados, se distribuyen así: el 15% entre 2.500 y 5.000 ha. y el 2% restante entre 5.000 y 8.000 ha. Este último grupo, formado por los trece cotos de mayor tamaño de toda la provincia, ocupan 84.399 ha., es decir el 9% de la superficie provincial de cotos privados.

La propiedad de la tierra no supone necesariamente la titularidad de los terrenos cinegéticos, ya que el artículo 6 de la Ley de Caza de 1970 expresa que ésta corresponderá a los titulares de otros derechos reales o personales que lleven consigo el uso y disfrute del aprovechamiento de la caza. Dicha Ley introdujo, con relación a la anterior de 1902, en la formación de terrenos de caza, aparte de aumentar considerablemente las superficies mínimas —pues había acotados y vedados de menos de 10 ha.—, la posibilidad de crear cotos por agrupación de terrenos pertenecientes a varios propietarios para no marginar a las zonas de pequeña y mediana propiedad que, en muchos casos, coincidían con las de más aptitudes geográficas para criar caza. Por otra parte, la Ley no sólo establecía así las condiciones para producir más caza, sino que trataba de legalizar para el futuro los cotos, ya existentes a finales de los años sesenta, ubicados sobre términos municipales que eran ilegales, pues la Ley de 1902 obligaba a que los acotados fueran propiedad de un solo dueño y se encontraran bajo una sola linde.

Gracias a este mecanismo, se ha incrementado considerablemente la superficie acotada durante los últimos años en España. Por eso, se han formado muchos cotos sobre la casi totalidad de la superficie de términos municipales, como sucede en el caso de una gran parte de los de caza menor de Cuenca y Guadalajara, cuya titularidad la ostentan asociaciones de propietarios, juntas vecinales, cámaras agrarias locales, sociedades de vecinos propietarios, ayuntamientos o juntas de caza que ceden mediante arriendo, de entre cinco a ocho años, los derechos de caza a sociedades de cazadores locales o foráneas. En este último caso, es frecuente que los aficionados locales se queden con la caza de pelo o cacen en las mismas condiciones que los socios.

En las provincias de Ciudad Real, Toledo y Albacete, aunque tienen algunos cotos de estas características, generalmente en zonas de bajos rendimientos cinegéticos, se forman cotos por agrupación de propietarios de terrenos colindantes en los territorios de mejores hábitats para la perdiz roja, como el Campo de Montiel y el sur del Campo de Calatrava, y se arriendan a sociedades anónimas, empresas organizadoras de cacerías, que tienen en la mayoría de los casos la titularidad de los cotos y gestionan, explotan y comercializan la caza (25).

A diferencia de los cotos con titularidad de asociaciones de cazadores, que se forman y matriculan más tardíamente, pues fueron antes terrenos libres, muchos de los arrendados a estas sociedades-organizaciones se constituyen en los primeros momentos, en 1971, inmediatamente después de aprobada la Ley de 1970. Incluso, la primera de estas sociedades, Landaluce Hermanos, S. A., promueve la constitución de comunidades de propietarios para el aprovechamiento de la caza en varios términos del Campo de Montiel, por un período de diez años, aunque más tarde, sobre todo por el notable aumento del precio de los arriendos y por problemas internos,

<sup>(25)</sup> Martínez Garrido, E. (1988): «Propiedad y regímenes de tenencia en los cotos privados de caza de Ciudad Real» en II Reunión de Estudios Regionales de Castilla-La Mancha: El Espacio Rural de Castilla-La Mancha, Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, pp. 267-273.

debido al protagonismo de las juntas directivas en la cesión del arrendamiento de la caza, se firman los contratos directamente con los propietarios por cuatro u ocho años. Generalmente, estas sociedades arriendan la caza —sólo a veces la de la perdiz roja— y suelen permitir la práctica de la caza de pelo a los arrendadores, por un número determinado de jornadas, y bajo la vigilancia de la guardería que corre a cargo del arrendatario.

De la totalidad de los cotos privados de la provincia de Ciudad Real, la titularidad de sociedades anónimas-organizaciones de caza corresponde a 36 -2,84% del número que cubren 107.820 ha. -7,05% de la superficie acotada-. Sin embargo, 27 de éstos, con 85.194 ha., se encuentran en el Campo de Montiel y para el conjunto de la comarca afectan al 34,25% de la superficie con aprovechamiento de menor. No obstante, la casi totalidad de los municipios de ésta tienen cotos bajo la titularidad de alguna de las tres organizaciones de caza —Landaluce Hermanos, S. A., Cacerías Orojeo, S. A. y Cacerías Tojo, S. A.— y en los que faltan es, a veces, porque las comunidades de propietarios se reservan la titularidad del coto aunque arrienden la caza, como es el caso de Alcubillas, Albaladejo y Puebla del Príncipe. Si bien, son elevados los porcentajes de superficie acotada correspondientes a este tipo de titulares con relación a la total de cotos privados en los diversos pueblos de esta comarca, en Castellar de Santiago, Terrinches, Villanueva de la Fuente y Villanueva de los Infantes superan el 80% y en Fuenllana y Santa Cruz de los Cáñamos se aproximan al total de la superficie geográfica (26).

La distribución de los cotos privados por tipos de titularidad muestra en todas las provincias de la región el protagonismo de los particulares que, en Ciudad Real, constituyen el 75% del número y afectan casi el 50% de la superficie. A éstos les siguen los de sociedades anónimas —12% y 17%—,

<sup>(26)</sup> Las informaciones correspondientes a Ciudad Real forman parte de mi tesis doctoral «La caza en la provincia de Ciudad Real: su análisis geográfico como aprovechamiento económico reciente».

sociedades de cazadores -4% y 19%-, sociedades anónimas-organizaciones de caza —2,84% y 7,05%—, ayuntamientos —2% y 3%— y comunidades de propietarios —1% y 2%—. El dos por ciento restante de la superficie se reparte entre la titularidad del Estado (IRYDA), sociedades agrarias de transformación y antiguos grupos de colonización, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sociedades limitadas, entidades financieras e instituciones religiosas. En el resto de las provincias, a excepción de Toledo, apenas sí tienen importancia las sociedades anónimas y las sociedades anónimas-organizaciones de caza. En Guadalajara, se están incrementando los de titularidad de sociedades anónimas, sobre todo en La Campiña, y de los cinco cotos de caza mayor existentes, cuatro la tienen, y se está tratando de crear en ellos explotaciones cinegéticas del tipo de las de Montes de Toledo.

Por lo que se refiere a las relaciones entre la titularidad y la distribución de la superficie acotada, para la provincia de Ciudad Real se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- 1) Al intervalo de 250 a 2.500 ha. le corresponde el 62,82% de la superficie y comprende el 78% de los cotos de caza menor, de los que el 76% tienen la titularidad de particulares y sociedades anónimas, y el 15% de los cotos de caza mayor, de los que el 90% son de particulares y sociedades anónimas y el resto de entidades públicas.
- 2) Los cotos privados comprendidos entre 2.500 y 5.000 hectáreas ocupan el 12,79% de la superficie acotada provincial, de la que el 60% es de caza menor, y engloba al 2,15% del número de cotos de este aprovechamiento —que se reparten igual entre particulares y sociedades de cazadores, aunque el 42% de la superficie corresponde a sociedades anónimasorganizaciones de caza y el 28% a sociedades de cazadores y el resto a particulares— y el 2% de mayor, con más importancia de particulares en número y superficie afectada.
- 3) Los cotos de más de 5.000 ha. cubren el 24,39% de la superficie acotada provincial y agrupan el 1,63% del número

de cotos de caza menor y el 0,93% del de mayor. El 57% de la superficie comprendida en este intervalo tiene la titularidad de sociedades de cazadores, mientras que para los cotos de caza mayor el 70% es de particulares y sociedades anónimas.

#### RESUMEN

Castilla-La Mancha ocupa una posición muy destacada en el conjunto de la caza española por darse en ella los siguientes factores: unas condiciones geográficas excepcionales para la vida de la fauna silvestre, diversidad y estimables poblaciones de especies cinegéticas, sobre todo de perdiz roja, evolución favorable del número de piezas cobradas en los últimos años, tanto de caza menor como mayor, ocupando las primeras posiciones para las distintas especies, elevada superficie acotada y calidad de terrenos cinegéticos, tradición en la práctica y en la gestión, buena accesibilidad y posibilidad de cazar en todas las modalidades.

El peso de la gestión y explotación de la caza recae en esta región en los cotos privados, predominando los de caza menor en número de cotos y superficie acotada de todas las provincias. Dado que la titularidad del aprovechamiento de la caza y la propiedad de los terrenos no coincide necesariamente, se produce un reflejo de los desequilibrios de la estructura de la propiedad, cuando existen, en la distribución de los acotados por intervalos de superficie. Predominan los cotos con titularidad de particulares, seguidos, sobre todo en Ciudad Real y Toledo, por los de sociedades anónimas, sociedades de cazadores y sociedades anónimas-organizaciones de caza. Por otra parte, en Cuenca y Guadalajara, las de rendimientos cinegéticos más bajos, pero con los cotos de dimensión media más elevada, tienen una gran significación los formados por agrupación de terrenos colindantes de varios propietarios cuya titularidad corresponde a asociaciones de propietarios que ceden el aprovechamiento a sociedades de cazadores locales o foráneas.

### RÉSUMÉ

Castille-La Manche occupe une situation privilégiée dans l'ensemble de la chasse espagnole en raison des facteurs suivants: des conditions géographiques exceptionnelles pour la vie de la faune sauvage, des espèces cinégétiques diverses et nombreuses, notamment la perdrix rouge, une évolution favorable du nombre des pièces chassées au cours de ces dernières années, aussi bien de petit que de gros gibier, cette région y occupant les premiers rangs pour les différentes espèces, une vaste superficie de chasse gardée et des terrains cinégétiques de qualité, une longue tradition dans la pratique et dans la gestion, de bons accès et des possibilités de chasse dans toutes les modalités.

Le poids de la gestion et de l'exploitation de la chasse en revient dans ces régions aux réserves privées, dont celles du petit gibier occupent le premier rang parmi tous les autres départements quant au nombre et à la superficie. Compte tenu que les titulaires de l'exploitation de la chasse et de la propriété des terrains ne sont pas nécessairement les mêmes, il se produit un reflet des déséquilibres de la structure de la propriété, quand ils existent, dans la distribution de la chasse gardée par intervalles de superficie. Les terrains réservés ayant comme titulaires des particuliers y sont les plus nombreux, suivis, notamment à Ciudad Real et à Tolède, par ceux des sociétés anonymes, des sociétés de chasseurs et des sociétés anonymes-organisations de chasse. D'autre part, à Cuenca et à Guadalajara, provinces dont les rendements cinégétiques sont les plus bas mais dont la

taille moyenne des terrains réservés est la plus élevée, il est à noter l'importance des groupements de terrains contigus de plusieurs propriétaires dont la titularité correspond à des associations de propriétaires qui en cèdent l'exploitation à des sociétés de chasseurs locales et étrangères.

### **SUMMARY**

Castille-La Mancha has a very outstanding position in the context of Spanish hunting due to a number of factors: exceptional geographic conditions for wild animal life, variety and considerable populations of hunted species, above all the European partridge, favourable evolution of the number of retrieved specimens of both small and big game over the last few years which means it has taken up the top positions for the different species, a large surface area covered by preserves, high quality hunting grounds, tradition in hunting practice and management, good accessibility and possibilities for all kinds of hunting.

The major part of the hunting management and use in this region falls to private preserves, small game preserves predominating in terms of both number and surface area in all the provinces of the region. As hunting entitlements and land ownership do not necessarily coincide, the structural imbalances of ownership, where they exist, are reflected in the distribution of the preserves by surface area. Preserves where the hunting entitlement falls to private persons predominate, followed, especially in Ciudad Real and Toledo, by those of joint-stock companies, hunting societies and joint-stock companies-hunting organizations. On the other hand, in Cuenca and Guadalajara, where hunting capacity is lower but where the average size of preserves is higher, the preserves formed by grouping adjacent land which is the property of several owners, whose entitlement falls to ownership associations which cede the right of use to local or outside hunting societies, are of great importance.

